

REGLAMENTO MOTO 2

Vigente desde 01 de enero de 2024.-

NÚMERO IDENTIFICATORIO: PLACA COLOR ROJO, NÚMERO COLOR BLANCO. La fiscalizadora exigirá el número en el frente y los dos laterales de la moto. El mismo no podrá tener publicidades ni estar ilegible en su forma. Lo único que se autoriza es llevar el nombre del piloto y su grupo sanguíneo.

Para pilotos menores de edad, será requisito indispensable para poder participar, contar con la autorización de los padres y/o tutores, expresada por escrito debiendo estar las firmas certificadas ante escribano público con el permiso y conformidad de ambos padres. Dicha autorización se renueva anualmente.

DEFINICIÓN: Pueden participar en esta categoría motocicletas Cuatro Tiempos de un cilindro de tipo on/off (No Cross) y motocicletas Dos Tiempos.

BRIDA: Deberá ser fabricada en aluminio y contar con un orificio de 3 mm para su precintado. Medida: de 26 mm. Por un espesor de entre 3,5 mm. y 4,5 mm., de canto vivo.

CÁRTER: Original del motor, formas y dimensiones externas originales.

CILINDRO: Original del motor o su reemplazo similar. Libre preparación.

TAPA DE CILINDRO: Original. Libre preparación.

ÁRBOL DE LEVAS: Libre.

VÁLVULAS: Libre.

PISTÓN: Libre.

RESORTE DE VÁLVULAS: Libre.

EMBRAGUE: Libre.

CARBURADOR/INYECCIÓN: Libre.

FILTRO DE AIRE: Libre.

CHASIS: Original.

CUBIERTA DELANTERA: Libre marca y modelo.

CUBIERTA TRASERA: Libre marca y modelo.

LLANTAS: Tipo original, como proviene de fábrica.

MASA DE RUEDAS: Según anexo N° 002/2022 y a criterio del Comisario Técnico se dispuso permitir para todas las marcas, el cambio opcional por otra mas robusta de gran serie, manteniendo el principio de funcionamiento. Dicha pieza podrá ser de otra marca pero deberá mantener el sistema de freno similar a la original.

FRENOS: Delanteros y traseros obligatorios, de funcionamiento independiente. Original o su reemplazo respetando dimensiones originales.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Original o similar, presentando seguridad.

SUSPENSIÓN DELANTERA: Exterior original. Se prohíbe agregado de componentes no provistos de fábrica. Interior libre.

SUSPENSIÓN TRASERA: Sistema original, se permite trabajar en sus componentes para variar reglaje de altura; Resorte Libre (se prohíbe el uso de compensador). Las bieletas deben ser como provienen de fábrica, sin alteración alguna, se prohíbe soldarlas.

TRANSMISIÓN: Cadena, corona y piñón libre.

ESCAPE: Libre.

* LA MOTOCICLETA DEBARÁ CONTAR CON TODOS LOS SISTEMAS ORIGINALES DE ARRANQUE.-

REVISIÓN TÉCNICA PREVIA: Las mismas serán realizadas por nuestros comisarios técnicos, donde se procederá al precintado previo. Son de carácter obligatorio y quien no concurra no será habilitado a participar en las pruebas correspondientes.

El piloto deberá comunicar a dicha comisión en caso de reemplazo total y/o parcial de los elementos sellados

IMPORTANTE:

Se reserva el derecho de ampliar, modificar o anular este Reglamento, de acuerdo a las necesidades del mismo, previo conocimiento a los pilotos, como también se reserva el derecho de resolver los puntos del Reglamento no aclarados en el presente. Cuya resolución será inapelable.

Toda aquella moto que ingrese a Parque Cerrado con el piloto y el mecánico designado al desarme, deberá tener todas las herramientas indispensables para desarmar dicha moto, con el fin de agilizar la verificación.

NOTA: Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse, será considerada en tal oportunidad por el Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables.

**PUEDE CONTROLAR LA MOTO EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA SU COMISARIO TÉCNICO,
A LA VEZ QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.**